



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

FECHA DE SANCION: 19 de Septiembre de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 5136
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-14646/22.-

VISTO:

La progresiva pérdida de la capa superficial de la traza del paseo 139, entre avenidas 1 y playa; y

Considerando:

Que a este Bloque de Concejales se han dirigido vecinos de la zona, planteando las dificultades generadas por sucesivos anegamientos y estancamientos;

Que el problema se agrava por ser salida directa al mar lo que, además de problemas de transitabilidad, la descomposición del agua genera mal olor y riesgo de enfermedades, en inmediaciones del edificio del ex acuario;


Que luego de cada lluvia, los vecinos indican que además, se ve alterado el servicio de recolección de residuos, por la falta de ingreso;

Que una solución posible es la recuperación del nivel de la arteria, solución emprendida con éxito en la zona de paseo 114 entre Boulevard y 12;


Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la situación ----- planteada en la zona del Paseo 139 y Avenida 1, y busque una solución a la problemática generada con posterioridad a las lluvias.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell